

Estudio, informe, propuesta, resolución, asesoramiento y responsabilidad técnica de la ejecución de los planes de gobierno, dentro de las funciones que le competen al servicio.

Las Instancias solicitadas tomar parte, se dirigirán al Consejero insular del Área de Presidencia y Planificación del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

UNIVERSIDADES

6865 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan para su cobertura por el procedimiento de libre designación varios puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo de esta universidad cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de libre designación,

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, contenidos en el Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre, resuelve convocar por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo, cuyas características se especifican en el anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases.

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en el presente procedimiento de provisión de puestos de trabajo se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Complutense de Madrid, y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de esta Universidad (avenida de Séneca, 2, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid), o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Además de los datos personales, los aspirantes acompañarán a la solicitud curriculum vitae, en el que consten, debidamente justificados, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que estimen oportuno, pudiendo ser entrevistados en el proceso de selección si se estimara oportuno.

Cuarta.—Los nombramientos se efectuarán en el plazo máximo de un mes tras la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Podrán declararse desiertos los puestos de trabajo convocados si ninguno de los aspirantes resultase idóneo para su desempeño.

Quinta.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolin.

ANEXO

Puesto de trabajo: Vicegerente 1. Nivel: 29. Complemento específico: 3.173.000 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Artículo 49 de la Ley de la Reforma Universitaria. Grupo: A. Cuerpo: Ex 11. Jornada partida, disponibilidad horaria. Localidad: Madrid. Formación específica: Tener experiencia en gestión de alumnos: Acceso a la universidad: Prueba y admisión. Matriculación.

Puesto de trabajo: Vicegerente 2. Nivel: 29. Complemento específico: 3.173.000 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Artículo 49 de la Ley de la Reforma Universitaria. Grupo: A. Cuerpo: Ex 11. Jornada partida, disponibilidad horaria. Localidad: Madrid. Formación específica: Tener experiencia en gestión económica del sector público, elaboración de presupuestos y financiación universitaria.

Puesto de trabajo: Vicegerente 3. Nivel: 29. Complemento específico: 3.173.000 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Artículo 49 de la Ley de la Reforma Universitaria. Grupo: A. Cuerpo: Ex 11. Jornada partida, disponibilidad horaria. Localidad: Madrid. Formación específica: Experiencia en tratamiento de información, relaciones entre órganos y unidades administrativas y trabajo de equipos.

Puesto de trabajo: Vicegerente 4. Nivel: 29. Complemento específico: 3.173.000 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Artículo 49 de la Ley de la Reforma Universitaria. Grupo: A. Cuerpo: Ex 11. Jornada partida, disponibilidad horaria. Localidad: Madrid. Formación específica: Tener experiencia en dirección, organización de recursos humanos y relaciones laborales en el sector público.

Puesto de trabajo: Oficial Mayor. Nivel: 28. Complemento específico: 2.596.000 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Artículo 49 de la Ley de la Reforma Universitaria. Grupo: A. Cuerpo: Ex 11. Jornada partida, disponibilidad horaria. Localidad: Madrid. Formación específica: Tener experiencia en ceremonial y protocolo universitario, Derecho Electoral, Secretaría de Órganos Colegiados, coordinación de gestión administrativa, Técnicas de archivo y registro, valorándose principalmente la experiencia en el ámbito de la administración universitaria.

Puesto de trabajo: Director de las Bibliotecas y de los Archivos. Nivel: 29. Complemento específico: 3.173.000 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Artículo 49 de la Ley de la Reforma Universitaria. Grupo: A. Cuerpo: Ex 11. Jornada partida, disponibilidad horaria. Localidad: Madrid. Formación específica: Experiencia en dirección y gestión de bibliotecas universitarias.

Puesto de trabajo: Vicedirector de las Bibliotecas y de los Archivos. Nivel: 27. Complemento específico: 2.332.000 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Artículo 49 de la Ley de la Reforma Universitaria. Grupo: A. Cuerpo: Ex 11. Jornada partida, disponibilidad horaria. Localidad: Madrid. Formación específica: Experiencia en automatización de bibliotecas universitarias.

6866 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión jugadora de un concurso docente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignado el Presidente y Vocal Secretario por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de 27 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre) y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.